



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE MARZO DE 2023

No. 1075

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Facilidades administrativas para la realización de proyectos de construcción en vías primarias y de acceso controlado en la Ciudad de México” 5
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Trámites de constancias de reducción e incentivos fiscales” 8
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Trámites en materia de manejo de residuos de competencia local” 13
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Facilidades administrativas para la ejecución inmediata de proyectos inmobiliarios para la construcción de vivienda, espacios para la salud y escuelas en todos sus niveles” 17

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Casa de emergencia y refugio, a cargo de la secretaría de las mujeres” 20

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Gerardo Almonte López, Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Sección III “De la Secretaría de Administración y Finanzas”, Artículo 71, fracción V y así como las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, Reglas 7, 12 fracción III y 13, emito lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023

| Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 | Marzo | Junio | Septiembre | Diciembre |
|--|-------|-------|------------|-----------|
| 1.- Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo | | | | |
| 2.- Presentación de los documentos Normativos y de técnica contable que emita el CONAC, para su instrumentación. | | | | |
| 3.-Informe de los Acuerdos del CONAC, sobre las mejoras a los documentos emitidos por dicho Consejo, para su adopción e instrumentación. | | | | |
| 4.- Informe de Resultados de las Evaluaciones, sobre los avances en la Armonización Contable. | | | | |
| 5.-Brindar asesoría a los Entes Públicos y Órganos Políticos-Administrativos de la Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las Normas Contables, y Lineamientos emitidos por el CONAC. | | | | |
| 6.- Remitir las Consultas de los Entes Públicos al Secretario del CONAC. | | | | |
| 7.- Remitir recomendaciones al CONAC, respecto de las Normas Contables y de la emisión de Información Financiera. | | | | |

En la Ciudad de México, siendo el día 24 de marzo del año dos mil veinte tres, con fundamento en lo establecido en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Sección III “De la Secretaría de Administración y Finanzas”, Artículo 71 fracción V y así como en las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, Reglas 7, 12 fracción III y 13, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impreso por el anverso, rubricado y cotejado, denominado Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, corresponde con el texto aprobado por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del año dos mil veinte tres, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 24 días del mes de marzo de 2023.

(Firma)

Mtro. Gerardo Almonte López
Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas
y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México